



CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO I2C/LPE/001/2020 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, REPRESENTADO POR LA DRA. LISBEILY DOMÍNGUEZ RUVALCABA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, EL C. ARMANDO ROMERO GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO":

I.1. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios creado de conformidad con el artículo número 16° de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, expedida mediante Decreto número LXV/EXLEY/0632/2017 I P.O., el cual fue aprobado a los catorces días del mes de diciembre de dos mil diecisiete y publicado en el Periódico Oficial número 21 emitido en fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho.

I.2. Que de conformidad al artículo 17 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, dentro de sus facultades se encuentran, entre otras, ser la entidad asesora del Poder Ejecutivo del Estado y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Estatal en materia de ciencia, tecnología e innovación.

I.3. Que la personalidad de la Dra. Lisbeily Domínguez Ruvalcaba en su carácter de Directora General, se acredita con el nombramiento expedido a su favor el día trece de octubre de dos mil dieciséis, por el C. **Lic. Javier Corral Jurado**, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quedando debidamente inscrito en el registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción 6, folio 6, libro 5, contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con el artículo 22, fracción II de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.

I.4. Que la Directora General del Instituto de Innovación y Competitividad cuenta entre otras atribuciones, con la de celebrar contratos o convenios para el mejor desempeño de sus funciones, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 22 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.

I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es IIC141116MR1.



I.6. Que mediante el Acuerdo número 02-SO-2020-09 de la Segunda Sesión Ordinaria 2020 de la H. Junta Directiva de “**EL INSTITUTO**” se aprobó la asignación de los recursos provenientes del FEI (Fondo Estatal para la Innovación) para el pago de mobiliario del Centro de Inteligencia Artificial del Estado de Chihuahua, hasta por un monto de \$2,500,000.00 pesos (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), posteriormente mediante Acuerdo número 03-SO-2020-03 de la Tercera Sesión Ordinaria 2020 de la H. Junta Directiva de “**EL INSTITUTO**” se aprobó la asignación de los recursos provenientes del FEI (Fondo Estatal para la Innovación) para el pago de mobiliario del Centro de Inteligencia Artificial del Estado de Chihuahua, hasta por un monto de \$142,345.28 pesos (Ciento cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos 28/100 M.N.).

I.7. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de “**EL INSTITUTO**” en su Décima Sesión Ordinaria celebrada en fecha primero de diciembre de 2020, se autorizó llevar a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública para la adquisición, instalación y suministro de mobiliario destinado al Instituto de Innovación y Competitividad.

I.8. Que con fecha cinco de diciembre de 2020 fue publicada por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de “**EL INSTITUTO**” la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Presencial No. I2C/LPE/001/2020 para la adquisición, instalación y suministro de mobiliario destinado al Instituto de Innovación y Competitividad, en el Periódico Oficial del Estado No. 98, así como en los diarios de mayor circulación en la Ciudad de Chihuahua y Ciudad Juárez y a través de la página <https://i2c.com.mx/licitaciones/>.

Que las Bases se encontraron disponibles para consulta del 5 al 8 de diciembre de 2020; la junta de aclaraciones se realizó con fecha 9 de diciembre de 2020; posteriormente, se llevó a cabo el acto de entrega y apertura de propuestas el día 16 de diciembre de 2020.

I.9. Que el día 21 de diciembre de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de “**EL INSTITUTO**” emitió el fallo mediante el cual se adjudicó la partida única a favor de ARMANDO ROMERO GARCÍA, para la adquisición, instalación y suministro de mobiliario destinado al Instituto de Innovación y Competitividad.

I.10. Que su domicilio legal para los fines del presente Contrato, será el ubicado en Av. Cuauhtémoc número 1800 interior 3, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 31020, Chihuahua, Chihuahua.

II.DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. Que se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes clave I

II.2. Que tiene capacidad tanto técnica, recursos humanos, así como la experiencia necesaria para la prestación de los servicios que requiere “**EL INSTITUTO**”, y su objeto social está directamente relacionado con la prestación del presente Contrato.



II.3. Que se encuentra debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

II.4. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente Contrato, incluyendo los de carácter legal, el ubicado en _____
_____, Código Postal _____ en Ciudad Juárez, Chihuahua, con cuenta de correo electrónico info@mpomuebles.mx, teléfono _____

III. DECLARAN “LAS PARTES”

III.1. Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente Contrato, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y bajo los términos y condiciones de este Contrato, las partes acuerdan la adquisición, instalación y suministro de mobiliario en las instalaciones ubicadas en Avenida Vicente Guerrero número 8830, Fraccionamiento Las Quintas, Código Postal 32340, en Ciudad Juárez, Chihuahua, por lo que, “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a proporcionar el mobiliario con base en las características y especificaciones previstas en la partida única de las Bases de la Licitación Pública Presencial No. I2C/LPE/001/2020 y a la propuesta económica presentada, misma que se agrega al presente Contrato como **ANEXO 1**.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**” la cantidad total de \$2,446,616.00 pesos (dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), una vez que este último haya firmado y cumplido con la presentación de las garantías estipuladas en la Cláusula Quinta del presente Contrato, de la manera siguiente:

1. El 40% del monto total acordado correspondiente a la cantidad de \$978,646.40 pesos (novecientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo previamente presentar en un periodo de 10 días hábiles las garantías previstas en la Cláusula Quinta.
2. El 30% del monto total acordado correspondiente a la cantidad de \$733,984.80 pesos (setecientos treinta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos 80/100



M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la entrega de los bienes descritos en el **ANEXO 1** del presente Contrato.

3. El 30% del monto total acordado correspondiente a la cantidad de \$733,984.80 pesos (setecientos treinta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la instalación y verificación de los bienes descritos en el **ANEXO 1** del presente Contrato.

En ningún caso la retribución convenida en el párrafo anterior variará durante la vigencia del presente Contrato, por lo que, "**LAS PARTES**" acuerdan en que el monto total comprende costos de fletes y gastos por maniobras de entrega.

"**LAS PARTES**" convienen en que el pago se depositará a "**EL PROVEEDOR**" a la cuenta número _____, con CLABE interbancaria **02116404098848694** de la institución bancaria _____ a nombre de Armando Romero García, quien recibe la cantidad a entera satisfacción y mediante esta cláusula expide el recibo más amplio que en derecho proceda.

Por otra parte, "**EL PROVEEDOR**" se obliga previamente a que se realice el pago correspondiente a exhibir, el original y la copia para su cotejo, de la (s) factura (s) que reúna (n) los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el domicilio de "**EL INSTITUTO**" ubicado en Avenida Abraham Lincoln número 1320, Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado de Chihuahua, Edificio José Ma. Morelos, segundo piso, Fraccionamiento Córdova Américas, Código Postal 32310 de esta Ciudad Juárez, o su domicilio fiscal ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 1800, interior 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 31020, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con Registro Federal de Contribuyentes IIC141116MR1, o en su caso, señalando el siguiente correo electrónico para el envío de las facturas correspondientes:

TERCERA. DE LA ENTREGA.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a "**EL INSTITUTO**" el mobiliario descrito en la Cláusula Primera, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la firma del contrato, en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Guerrero número 8830, Fraccionamiento Las Quintas, Código Postal 32340, en Ciudad Juárez, Chihuahua, previa notificación de 24 horas a "**EL INSTITUTO**" y debida acreditación del personal que permita dar acceso a las instalaciones indicadas.

Así mismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a con "**EL INSTITUTO**" hacerse responsable de los daños y perjuicios que su personal cause por negligencia, dolo o mala fe, durante la entrega de los bienes materia del presente Contrato, obligándose a reparar los daños sin perjuicio de las acciones penales que se deriven en caso de delito.

CUARTA. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes que se adquieren por "**EL INSTITUTO**" y que se encuentran descritos en el **ANEXO 1** del presente instrumento jurídico, cumplen con las cualidades pactadas inicialmente, permitiendo de esta manera dar debido cumplimiento a lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



QUINTA. DE LAS GARANTÍAS.

De conformidad a lo establecido en los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” deberá otorgar a favor de “**EL INSTITUTO**”:

- A) GARANTÍA DE ANTICIPO. “EL PROVEEDOR”** deberá presentar la citada garantía en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles a la firma del citado Contrato a fin de estar en aptitud de recibir el anticipo pactado en la Cláusula Segunda inciso a) del presente instrumento jurídico, mediante la cual garantizará el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo incluyendo el Impuesto al Valor Agregado a través de una póliza de fianza en moneda nacional emitida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor del INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en los artículos 86 y 88 de su Reglamento.
- B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. “EL PROVEEDOR”** garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el presente Contrato haya sido cumplido en todos sus términos. Deberá presentar la citada garantía en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles a la firma del citado Contrato con base en lo señalado en el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- C) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS. “EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los Artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes. Deberá presentar la citada garantía en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles a la firma del citado Contrato con base en lo señalado en el



artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

SEXTA. VIGENCIA.

El presente Contrato tendrá una vigencia de 60 días naturales a partir de la fecha de su firma, es decir, hasta el día 7 de marzo del año en curso o bien hasta la realización y comprobación total del objeto del presente instrumento legal, día en que “EL INSTITUTO” haga constar el término de las actividades, así como el “EL PRESTADOR” reciba el pago total conforme a lo dispuesto en la Cláusula Segunda.

SÉPTIMA. CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

“EL INSTITUTO” podrá aplicar a “EL PRESTADOR” una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en el presente Contrato, en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como de los artículos 97 y 98 de su Reglamento, consistente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados, y hasta el 10% (diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de este Contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, por lo que, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, “EL INSTITUTO” podrá optar por la rescisión administrativa del Contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento descrita en la Cláusula Quinta del presente Contrato.

“EL PROVEEDOR”, a su vez autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de “EL INSTITUTO” no sea imputable a “EL PROVEEDOR”.

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de “LAS PARTES” serán responsables del retraso o incumplimiento de este Contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

NOVENA. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

“EL PRESTADOR” será el único responsable y por tanto se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho inherente a la propiedad intelectual o reservado a nivel nacional o internacional.



Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que excluyan a **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

Cualquier información que **“LAS PARTES”** se entreguen entre ellas, con motivo del presente Contrato, será considerada con carácter de confidencial. **“LAS PARTES”** se reservan el derecho de entregar cualquier información si consideran que la misma no es viable para llevar a cabo el objeto que se mencione en el Contrato

“LAS PARTES” se comprometen a no revelar, divulgar, proporcionar, transferir, reproducir o hacer del conocimiento de terceros cualquier información de carácter confidencial, sin el consentimiento expreso previo y por escrito que emitan **“LAS PARTES”** por medio de sus representantes legales, caso en el cual asumen la responsabilidad de realizar los actos que sean necesarios a fin de que los terceros queden igualmente obligados a guardar la confidencialidad de la información.

En las actividades que se deriven del presente instrumento, se aplicará, en lo conducente, la legislación y normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

La vigencia del presente acuerdo de confidencialidad iniciará a partir de la firma del presente Convenio y subsistirán hasta por un término de 3 (tres) años como mínimo a la terminación de cualquier actividad relacionada con el presente instrumento.

La obligación de confidencialidad no aplicará respecto de la información que deba de hacerse del conocimiento público, en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. SALVAGUARDA LABORAL.

“LAS PARTES” convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Contrato, se entenderá relacionado laboral y exclusivamente con aquella que lo aportó **“EL INSTITUTO”** o **“EL PROVEEDOR”**, según sea el caso.

Consecuentemente, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

En virtud de lo anterior, el (la) empleador (a) o parte responsable, será de forma exclusiva responsable de cualesquiera obligaciones laborales y relativas a seguridad social con respecto a cualquiera de sus empleados, y sacará en paz y a salvo e indemnizará y eximirá



de responsabilidad a la otra parte en caso de acciones, o demandas contra la otra parte que se derive, de forma directa o indirecta, de cualquier responsabilidad laboral o relativa a seguridad social del empleador o responsable. Si se presenta una reclamación de las antes descritas, la parte demandada dará aviso inmediato a la otra parte una vez que sea de su conocimiento e inmediatamente después de que haya sido notificada. La parte responsable, deberá defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a la otra parte de cualquier costo o gasto en que incurra en la defensa de tales reclamaciones o derivados de cualquier Convenio, resolución o transacción para solventar los mismos, serán pagados por la parte responsable inmediatamente.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, sin necesidad de declaración judicial previa y dando aviso por escrito, de conformidad a lo previsto en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y al artículo 100 de su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Este Contrato podrá darse por terminado de forma anticipada por cualquiera de “LAS PARTES”, cuando concurren situaciones imprevistas o por causas justificadas que haga imposible su continuidad y se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios pactados inicialmente, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o autoridad competente. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el artículo 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y al artículo 102 de su Reglamento.

La notificación será por escrito a la contraparte con 10 (diez) días hábiles de anticipación.

DÉCIMA CUARTA. TRANSPARENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chihuahua, “EL PROVEEDOR” está obligado a transparentar la información que se genere con motivo de la ejecución del recurso que en el presente Contrato se otorga.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.

El presente Contrato, así como los documentos que de este se deriven podrán ser modificados o adicionados, previamente a la fecha de vencimiento del mismo siempre que lo acuerden “LAS PARTES”, las cuales serán fundadas y motivadas por quien las solicita y deberá constar por escrito y ser firmada por todos los intervinientes. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

Los asuntos relacionados con el objeto de este Contrato y que no queden expresamente previstos en sus Cláusulas, ni en sus Anexos, serán interpretados y resueltos por “LAS PARTES”.



DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS O ENUNCIADOS DE LAS CLÁUSULAS.

“LAS PARTES” convienen en que los títulos de cada una de las cláusulas del presente Contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y comprensión, y, por consiguiente, no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de la cláusula del mismo, ni para los efectos de su interpretación o cumplimiento, por lo que, deberá sujetarse a su contenido y de ninguna manera a su título, toda vez que tienen como finalidad meramente indicativa más no interpretativa del presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de sus cláusulas y a todos los anexos de los mismos, y aceptan que son los instrumentos que vinculan a “LAS PARTES” en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará con estricto apego lo establecido en los términos, lineamientos, procedimientos, requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

“LAS PARTES” convienen que este instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda en la interpretación y/o cumplimiento que derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por las mismas. En caso de controversia “LAS PARTES” se sujetan expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, lesión, mala fe ni otros vicios del consentimiento, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en Ciudad de Juárez, Chihuahua, el día 6 de enero de 2021.

POR “EL INSTITUTO”

POR “EL PROVEEDOR”




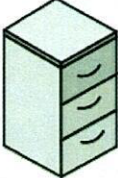



DRA. LISBEILY DOMÍNGUEZ RUVALCABA
DIRECTORA GENERAL



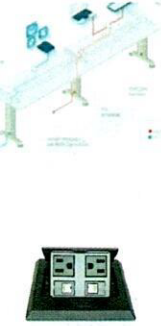




C. ARMANDO ROMERO GARCÍA



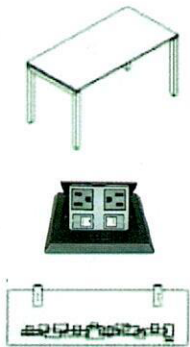
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO REFENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO I2C/LPE/001/2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD Y EL C. ARMANDO ROMERO GARCÍA, DE FECHA 6 DE ENERO DE 2021.



Los apartados y firmas testadas del presente instrumento contienen datos personales y/o datos personales sensibles, de acuerdo con la elaboración de versiones públicas para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia, aprobado por el Comité de Transparencia del Instituto de Innovación y Competitividad mediante acuerdo CT-02- SO-2021-03, con base en los artículos 117 fracción III, 123 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.






Atención Dirección General del Instituto de Innovación y Competitividad									
Nombre / Razón Social: Contacto: E-mail: Teléfono: Dirección:									
						LICITACION No. I2C/LPE/001/2020			
miércoles, 30 de diciembre de 2020						Asesor: Armando Romero Dominguez.		Vigencia 30 Dias.	*Precios sujetos a cambios sin previo aviso
artid	Cantidad	Modelo	Imagen	Descripcion	Medidas	Color	Precio U.	Importe	
1	1	EDAV-03		Archivero melaminico de 3 cajones con rieles de acero, jaladeras metalicas y llave frontal con 2 llaves.	Frente: 47 cm Prof: 55 cm Alto: 98 cm	EXTERIOR GRIS CLARO / FRENTE GRIS OXFORD	4,820.00	4,820.00	
2	5	EDAV-04		Archivero melaminico de 4 cajones con rieles de acero, jaladeras metalicas y llave frontal con 2 llaves.	Frente: 47 cm Prof: 55 cm Alto: 125 cm	EXTERIOR GRIS CLARO / FRENTE GRIS OXFORD	6,492.00	32,460.00	
3	8	325-FF03		Locker Metálico 4 Puertas Perforada 1.80x38x45 Gris Locker fabricado con lámina de acero rolada en frio calibre 24. Acabado en pintura en polvo epoxi-poliéster aplicada electroestáticamente horneada a 200° centígrados. Ensamblado con soldadura por resistencia. La puerta cuenta con un refuerzo colocado de manera vertical. Soporte de entrepaños hasta 100kg	Ancho: 38 cm Profundidad: 45 cm Altura: 180 cm	GRIS	\$ 2,275.00	\$ 18,200.00	
4	6	BERIFICAR DISEÑO NUEVO DESARROLLADO EN MUEBLE		Conjuntos de estaciones fijas hexagonales, cubiertas fabricadas en laminado plastico 28 mm con canto 2 mm en pvc color a elegir de 1.80 largo x 70 prof. 75 alto , Faldon metalico con diseño troquelado en diferentes diseños, Incluye herrajes en inyección de aluminio terminado anodizado, Pata soporta cubiertas en aluminio , herraje grande y panel con conectores para escritorio con dos conectores de luz y 2 de red. NOTA: 3 CONTACTOS ELECTRICOS POR MITAD DE MESA Y 1 RED SIN FALDON, ESQUINAS REDONDAS	Ancho: 1.90 mts Prof: 70 cm Alto: 75 cm	CUBIERTA GRIS CLARO / CANTOS BLANCOS / PATA GRIS	15,586.00	93,516.00	




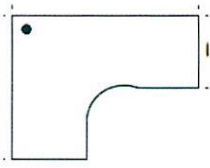
5	2	2 / VE-488		Mesa rectangular con estructura metálica, cubierta en laminado plástico de 1 1/4" sin grommet pasacables, Patas con perfil de acero cuadrado 2" cal. 18 y diseño en "U" invertida, con regatones ajustables en altura y Travesaños en perfil de acero rectangular 3/4" x 1 3/4" cal. 16	Ancho: 1.60 mts Prof: 60 cm Alto: 75 cm	CUBIERTA ENCINO POLAR / PATAS GRIS	4,212.00	8,424.00
6	24	VE-700		Mesa de juntas vento, cubierta en laminado plástico de 1 1/4" mm sin grommet pasacables, Patas con perfil de acero cuadrado 2" cal. 18 y diseño en "U" invertida, con regatones ajustables y Travesaños en perfil de acero rectangular 3/4" x 1 3/4" cal. 16 .	Ancho: 1.20 mts Prof: 1.20 mts Alto: 75 cm	CUBIERTA GRIS CLARO / CANTOS BLANCOS Y PATAS GRIS	8,088.00	194,112.00
7	18	ESPECIAL 240 36 / V6-260 15 / AIR-PL450 15 / AIR-PL550 36 / AIR-TR900 36 / AIR-FL1100 15 / PT601B		Conjunto de mesas con cubiertas de 2.40 x 60 x 75 en aglomerado de la minado plástico ambas caras de 28 mm de espesor o de alta presión. Canto perimetral de PVC de 2 mm de espesor, rígido, vulcanizado y termoadherible color a elegir. Sistema de armado tipo minifix que incluye inserto de bronce, tornillo fijador y candado de media vuelta. Patas tipo patin cableables con regatones niveladores de altura color gris o negro. Trabe pasacables bajo cubierta con preparaciones para cableado interno y ajustables en longitud color gris o negro y todas las partes metálicas con terminado en pintura epóxica electroestática al horno color gris o negro y 2 panel con conectores para escritorio con dos conectores de luz y 2 de red.	Largo: 2.40 mts Prof: 60 cm Alto: 75 cm	CUBIERTA BLANCO ABSOLUTO / PATAS GRIS / FALDON GRIS DE CUADROS/	9,840.00	177,120.00



8	26	AIR-102 26 / PT601B		<p>Conjunto de mesas con cubiertas de 1.60 x 60 x 75 en aglomerado de laminado plastico ambas caras de 28 mm de espesor o de alta presión. Canto perimetral de PVC de 2 mm de espesor, rígido, vulcanizado y termoadherible color a elegir. Sistema de armado tipo minifix que incluye inserto de bronce, tornillo fijador y candado de media vuelta. Patatas tipo patin cableables con regatones niveladores de altura color gris o negro. Trabe pasacables bajo cubierta con preparaciones para cableado interno y ajustables en longitud color gris o negro y todas las partes metálicas con terminado en pintura epóxica electroestática al horno color gris o negro y 2 panel con conectores para escritorio con dos conectores de luz y 2 de red.</p>	Largo: 1.60 mts Prof: 60 cm Alto: 75 cm	CUBIERTA BLANCO ABSOLUTO / PATAS GRIS / FALDON GRIS DE CUADROS/	7,184.00	186,784.00
9	13	AIR-103 15 / PT601B		<p>Conjunto de mesas con cubiertas de 1.80 x 60 x 75 en aglomerado de laminado plastico ambas caras de 28 mm de espesor o de alta presión. Canto perimetral de PVC de 2 mm de espesor, rígido, vulcanizado y termoadherible color a elegir. Sistema de armado tipo minifix que incluye inserto de bronce, tornillo fijador y candado de media vuelta. Patatas tipo patin cableables con regatones niveladores de altura color gris o negro. Trabe pasacables bajo cubierta con preparaciones para cableado interno y ajustables en longitud color gris o negro y todas las partes metálicas con terminado en pintura epóxica electroestática al horno color gris o negro y 2 panel con conectores para escritorio con dos conectores de luz y 2 de red.</p>	Largo: 1.80 mts Prof: 60 cm Alto: 75 cm	CUBIERTA BLANCO ABSOLUTO / PATAS GRIS / FALDON GRIS DE CUADROS/	11,587.00	150,631.00



10	7	AIR-100		<p>Conjunto de mesas con cubiertas de 1.40 x 60 x 75 en aglomerado laminado plastico ambas caras de 28 mm de espesor o de alta presión.</p> <p>Canto perimetral de PVC de 2 mm de espesor, rígido, vulcanizado y termoadherible color a elegir.</p> <p>Sistema de armado tipo minifix que incluye inserto de bronce, tornillo fijador y candado de media vuelta.</p> <p>Patatas tipo patin cableables con regatones niveladores de altura color gris o negro. Trabe pasacables bajo cubierta con preparaciones para cableado interno y ajustables en longitud color gris o negro y todas las partes metálicas con terminado en pintura epóxica electroestática al horno color gris o negro y faldón en lámina de acero calibre 22 de 40 cm de altura multiperforado con 3 OPCIONES DE DISEÑO A ELEGIR: cuadros, round y line.</p> <p>colores a elegir: gris y negro.</p>	Largo: 1.40 mts Prof: 60 cm Alto: 75 cm	CUBIERTA BLANCO ABSOLUTO / PATAS GRIS / FALDON GRIS DE CUADROS/	4,568.00	31,976.00
11	7	BASE 7 / BA-105 7 / BA-325 7 / BA-260 7 / BA-1020 7 / BA-926 7 / CS-1005		<p>estructura en aluminio natural, cubierta en laminado plastico 28 mm sin grommet pasacables, Estructura de 72.2 cm de alto, formada por marco superior con herrajes para conexión de per les laterales de aluminio tanto cortos y largos con diseño curvo en el exterior, en la parte inferior cuenta con perforación para sujeción del tornillo de la pata para su jación, con per l de aluminio para barra intermedia en forma rectangular, herrajes en forma de cola de pato para soporte de la cubierta, 4 patas fabricadas en per l de aluminio extruido de 67 cm de alto con diseño elíptico calibre 15, tapa desmontable en uno de sus extremos para su uso como pasacables, tapa plástica con nivelador de altura. Estructura en terminado anodizado.</p>	Ancho: 1.80 mts Prof: 2.10 mts Alto: 75 / 115 cm	CUBIRTAS ENCINO POLAR / COSTADOS BLANCOS/ FALDON BLANCO / JALADERAS ALUMINIO ANONIZADO	27,493.00	192,451.00
12	29	VENTO 29 / VE-492 29 / VE-932 29 / PT601B		<p>Mesa rectangular con estructura metálica, cubierta en laminado plastico de 1 1/4" sin grommet pasacables, Patas con perfil de acero cuadrado 2" cal. 18 y diseño en "U" invertida, con regatones ajustables en altura y Travesaños en perfil de acero rectangular 3/4" x 1 3/4" cal. 16 NOTA: Usuario solicita no proveer faldones en estas mesas y resalizar cambio a sillas grises en la partida 24 con cambio a modelo PRIMA GRIS.</p>	Ancho: 1.80 mts Prof: 60 cm Alto: 75 cm	CUBIERTA BLANCO ABSOLUTO / PATAS GRIS / FALDON GRIS DE LINEA	7,817.00	226,693.00

13	6	<p>ESPECIAL MEDIDA DE 1.60 AL- 1082</p>		<p>mesa móvil con cubierta abatible. la cubierta se encuentra hecha de aglomerado de madera de 28 mm, con acabado en laminado laminado en las dos caras, protegida en su perímetro expuesto con canto de pvc de 2mm en el mismo color que la cubierta, pegado en caliente con resina eva (ethylene vinyl acetate), esto con el fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado. cada cubierta en su cara inferior, lleva una serie de insertos de zamac (aleación de zinc, aluminio, magnesio y cobre) de 5/16" para fijarla base móvil. el aglomerado con resina melaminica, es de primera calidad con una resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos (solidsurfacewearresistance, norma ala – Id3 test method e iso 458612-6). la densidad de los tableros es de un mínimo de 660 kg/ m3</p>	<p>Ancho: 1.60 mts Prof: 60 cm Alto: 75 cm</p>	<p>CUBIERTA ENCINO POLAR / CANTOS BLANCOS / FALDON GRIS</p>	11,258.00	67,548.00
14	2	<p>TENNA ESPECIAL MEDIDA DE 1.70 AL- 1083</p>		<p>mesa móvil con cubierta abatible. la cubierta se encuentra hecha de aglomerado de madera de 28 mm, con acabado en laminado laminado en las dos caras, protegida en su perímetro expuesto con canto de pvc de 2mm en el mismo color que la cubierta, pegado en caliente con resina eva (ethylene vinyl acetate), esto con el fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado. cada cubierta en su cara inferior, lleva una serie de insertos de zamac (aleación de zinc, aluminio, magnesio y cobre) de 5/16" para fijarla base móvil. el aglomerado con resina melaminica, es de primera calidad con una resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos (solidsurfacewearresistance, norma ala – Id3 test method e iso 458612-6). la densidad de los tableros es de un mínimo de 660 kg/ m3</p>	<p>Ancho: 1.80 mts Prof: 60 cm Alto: 75 cm</p>	<p>CUBIERTA ENCINO POLAR / CANTOS BLANCOS / FALDON GRIS</p>	9,172.00	18,344.00




15	6	TENNA ESPECIAL MEDIDA DE 1.70 AL-1083	 	<p>mesa móvil con cubierta abatible. la cubierta se encuentra hecha de aglomerado de madera de 28 mm, con acabado en laminado laminado en las dos caras, protegida en su perímetro expuesto con canto de pvc de 2mm en el mismo color que la cubierta, pegado en caliente con resina eva (ethylene vinyl acetate), esto con el fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado. cada cubierta en su cara inferior, lleva una serie de insertos de zamac (aleación de zinc, aluminio, magnesio y cobre) de 5/16" para fijarla base móvil. el aglomerado con resina melaminica, es de primera calidad con una resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos (solid surface wear resistance, norma ala - Id3 test method e iso 458612-6). la densidad de los tableros es de un mínimo de 660 kg/ m3</p>	<p>Ancho: 1.80 mts Prof: 60 cm Alto: 75 cm</p>	<p>CUBIERTA ENCINO POLAR / CANTOS BLANCOS / FALDON GRIS</p>	9,172.00	55,032.00
16	6	TECH BASE VITRA EDCUB-80-RD	 	<p>material: estructura de aluminio cepillado características: regatones de goma medida sugerida de cubierta: 0.80 de diámetro</p>	<p>Diámetro: 80 cm</p>	<p>CUBIERTA AZUL Y CANTO GRIS OXFORD</p>	4,990.00	29,940.00
17	2	VALENCIA AL-3864L		<p>mesa de cubierta redonda de 120cm. de circunferencia fabricada en tablero laminado plástico de alta presión de 25mm de espesor con canto de pvc termofusionado. la cubierta cuenta con insertos cónicos metálicos roscados que permiten la sujeción de la estructura que la soporta la cual esta fabricada en tubular de acero pintado con recubrimiento de pintura epoxica electrostática al horno en color blanco. cuenta con una base de circular de 70 cm de en acero pintado epoxica electrostática al horno en color blanco. una altura de 71 cm. fabricada con estándares de calidad que cumplan con la norma nmx-cc-9001-imnc-2008 / iso</p>	<p>Diámetro: 1.20 mts</p>	<p>CUBIERTA ENCINO POLAR / CANTO BLANCO Y BASE BLANCA</p>	6,488.00	12,976.00

18	2	CATALUÑA ALTA AL- 3852L		<p>mesa circular cataluña ALTA (laminado plastico)</p> <p>mesa de cubierta circular de 70 cm. de circunferencia fabricada en resina que por su composición tiene poco peso es resistente a la corrosión y a la abrasión de superficie es dura y lisa, de grado alimenticio. la cubierta cuenta con insertos cónicos metálicos roscados que permiten la sujeción de la estructura que la soporta la cual esta fabricada en tubular de acero inoxidable pulido base dimaetro de 55° mm, de plato del mismo material. pedestal base de acero inoxidable acado pulido, tiene plato de 350 *350 *3 mm, altura de 110 cm. x 55cm de diametro fabricada con estandares de calidad que cumplan con la norma nmx-cc-9001-imnc-</p>	<p>Diametro: 70 cm Altura: 1.15 mts</p>	<p>CUBIERTA GRIS CLARO / CANTOS BLANCOS Y PATAS GRIS</p>	3,390.00	6,780.00
19	3	CATALUÑA AL-3825		<p>mesa circular cataluña (laminado plastico)</p> <p>mesa de cubierta circular de 80 cm. de circunferencia fabricada en resina que por su composición tiene poco peso es resistente a la corrosión y a la abrasión de superficie es dura y lisa, de grado alimenticio. la cubierta cuenta con insertos cónicos metálicos roscados que permiten la sujeción de la estructura que la soporta la cual esta fabricada en tubular de acero inoxidable pulido base dimaetro de 55° mm, de plato del mismo material. pedestal base de acero inoxidable acado pulido, tiene plato de 350 *350 *3 mm, altura de 110 cm. x 55cm de diametro fabricada con estandares de calidad que cumplan con la norma nmx-cc-9001-imnc-</p>	<p>Diametro: 90 cm Altura: 72 cm</p>	<p>CUBIERTA GRIS CLARO / CANTOS BLANCOS Y PATAS GRIS</p>	4,104.00	12,312.00
20	2	VE-488		<p>Mesa rectangular con estructura metálica, cubierta en laminado plasticoç de 1 1/4" sin grommet pasacables, Patas con perfil de acero cuadrado 2" cal. 18 y diseño en "U" invertida, con regatones ajustables en altura y Travesaños en perfil de acero rectangular 3/4" x 1 3/4" cal. 16</p>	<p>Ancho: 1.60 mts Prof: 60 cm Alto: 75 cm</p>	<p>CUBIERTA GRIS CLARO / CANTOS BLANCOS Y PATAS GRIS</p>	4,549.00	9,098.00
21	1	MPO ESPECIAL 1 / V6-710		<p>Modulo para guardia fabricado en aglomerado melaminico en L con configuracion para silla de ruedas.</p>	<p>Ancho: 1.80 mts Prof: 150 cm Alto: 1.15 cm</p>	<p>METROPOLITAN / NEGRO</p>	10,281.00	10,281.00

22	8	8 / CS-1436		<p>Conjunto de mesas móviles con separador sobre cubierta en acrílico 6mm corte curvo con 3 herrajes en inyección de zamac, Cubierta melaminica 28 mm con canto 2 mm en pvc color a elegir de 1.80 largo x 60 prof. 75 alto , Faldon metalico con diseño troquelado en diferentes diseños, Incluye herrajes en inyección de aluminio terminado anodizado, Pata soporta cubiertas en aluminio con rodaja, herraje grande y panel con conectores para escritorio con dos conectores de luz y 2 de red.</p>	<p>Largo: 1.80 mts Prof: 30 cm Alto: 75 cm</p>	<p>ACRILICO ARENADO / HERRAJES BLANCOS</p>	2,616.00	20,928.00
23	2	RS-460/45 RA/01		<p>MECANISMO Básico, elaborado con placa de acero cal. 10. ELEVACION Neumática.. BASE De 5 puntas, elaborada en nylon reforzado y con cinturón de acero. OTROS Ajuste de altura y profundidad de respaldo. Asiento y respaldo con diseño ergonómico para máximo confort. Acojinamiento en poliuretano inyectado de 53 kg/ m³ de densidad con retardante de flama. USO Cajero, Mesa de trabajo, Recepción. DIMENSIONES Altura Piso-Asiento: 62 – 71 cm. Altura Fondo: 57 – 60 cm. Altura Frente: 50 cm. Altura Total: 103 – 122 cm</p>	<p>DIMENSIONES Altura Piso-Asiento: 62 – 71 cm. Altura Fondo: 57 – 60 cm. Altura Frente: 50 cm. Altura Total: 103 – 122 cm</p>	<p>MEMPHIS AZUL OPCION 8</p>	4,378.00	8,756.00


24	33	PRIMMA AL-292		<p>Sillon ejecutivo respaldo alto Mecanismo synchro multiposiciones Descansabrazos con ajuste de altura. Respaldo ergonómico. Cabecera ajustable. Acojinamiento en asiento de poliuretano inyectado. Base de 5 puntas de nylon en color gris y negro. NOTA: Usuario solicita no proveer faldones en estas mesas y resalizar cambio a sillas grises en la partida 24 con cambio a modelo PRIMA GRIS.</p>	N/A	<p>7 TONO MEMPHIS VERDE OLIVO 14 MEMPHIS AZUL OPCION 8 12 MEMPHIS NARANJA OPCION 2</p>	4,365.00	144,045.00
25	51	CAVALLI AL-294N		<p>Silla secretarial Estructura interna en asiento a base de multiplay de madera domada, moldeada y contrachapeada en 9 capas de 12 mm de espesor, 4 insertos metálicos roscados para jar plato metálico de mecanismo y 6 insertos metálicos roscados para jar descansabrazos. Acojinamiento a base de espuma cortada de 40 kg/m3 mínimo de densidad con diseños y formas ergonómicas, tapizado en tela 100% poliéster. Con concha protectora de polipropileno en color negroDe contacto permanente con regulador de tensión por medio de penilla y sistema de ajuste de altura por medio de palanca., Pistón neumático de alta presión de gas de 270 mm de altura, con capacidad superior a 60,000 ciclos, terminado en color negro. Duales tipo yoyo de 55 mm de diámetro para piso duro y alfombra, fabricada en polipropileno de alto impacto, con nervaduras, perno metálico que ensambla en la base estrella y arandelas metálicas que eviten el desprendimiento y una vida útil de más de 98,000 ciclosMarco de polipropileno con soporte de unión al mecanismo por medio de tornillos, tapizado en malla 100% poliéster, con brazos de soporte de polipropileno.</p>	N/A	<p>17 MEMPHIS NARANJA OPCION 2 / 17 MEMPHIS AZUL OPCION 8 / 16 MEMPHIS VERDE OLIVO OPCION 5 / 1 MEMPHIS GRIS OPCION 16</p>	2,945.00	150,195.00

Handwritten marks and scribbles on the right side of the page.

26	33	BM 865	 <small>BM 865</small>	<p>Silla alta ROW Concha reforzada en polipropileno. Estructura de trineo de acero cromada cold roll con descansos pies con altura total de 1.12 m. / altura al asiento de 0.76 m. NOTA: Usuario solicita cambio a modelo BM865 para equiparar colores.</p>	N/A	4 VERDES 9 GRIS 9 NEGRAS 11 AZUL	1,847.00	60,951.00
27	209	BM860		silla para visitante con concha plastiva, y base de trineo cromada , con deslizadores de nylon,	N/A	56 NARANJA 63 VERDES 36 GRIS 54 AZUL	1,325.00	276,925.00
28	6	BM860		silla para visitante con concha plastiva, y base de trineo cromada , con deslizadores de nylon,	N/A	GRIS	1,325.00	7,950.00

Handwritten blue ink marks, including a large curved line and several arrows pointing towards the right side of the page.

29	10	COPENHAGEN		<p>Madera de pino nacional, secado al natural, calibrada a 3/4" de primera calidad, rafia entretrejida al bastidor para mayor firmeza, estructura ligada con resorte zig-zag en cal. 9, enganchado al bastidor con grapas zig zag de seguridad para mayor soporte y durabilidad, entrelazado con rafia entre el resorte y bastidor para mayor resistencia, parte baja terminada en bonfort, grapas FIFA de 2" y 1 1/2" cementada en casco.</p> <p>BASE - Metalica rectangular de 3"x1/2" en cal. 16 y rectangular 1/4"x3/4" cal. 18, tapon regaton de polipropileno de 3"x1/2" para evitar rayaduras en piso, terminado en cromo.</p> <p>ACOJINAMIENTO - Hule espuma en asiento de 13 cm. de espesor d.20 kgs/m³, repaldo de 15 cms. de espesor d.20 kgs/m³, tapizado en una variedad de colores disponibles.</p>	<p>Altura piso/respaldo: 85 Altura piso/asiento: 210 Ancho total: 85</p>	9 ADDISON PERA 1 ADDISON PLATA	9,096.00	90,960.00
30	18	AL-324G		<p>Silla de visita en Base cuatro patas en tubular redondo de acero acabado en pintura en polvo electrostática color negro, protector plástico al piso, dos travesaños de refuerzo y unión fabricados en tubular de acero, unidos al asiento por medio de tornillos.</p> <p>ASIENTO Estructura interna en asiento a base de multiplay de madera domada, moldeada y contrachapeada en 7 capas de 9 mm de espesor, con 4 insertos metálicos roscados para jar estructura. Acojinamiento a base de espuma laminada y cortada de 41 kg/m³ mínimo de densidad, con diseños y formas ergonómicas, tapizado en tela 100% poliéster, y concha protectora en polipropileno con diseño rectangular para ensamblar a la estructura de manera decorativa unida al asiento por pijas.</p> <p>NOTAS *Todas las uniones a base de soldadura de tipo microalambre libre de escoria.</p> <p>RESPALDO Marco de polipropileno tapizado en malla 100% poliéster color negro, con 4 insertos metálicos roscados y un pivote para jar con tornillos, herraje de unión a la estructura y a los brazos.</p> <p>DESCANSABRAZOS Fijo, fabricados en polipropileno en color negro, con insertos metálico roscado para jar a estructura, ensamblados en la parte delantera de las patas por tornillos, y unidos al respaldo por medio de herraje de unión de polipropileno con tornillos</p>	N/A	MEMPHIS VERDE OLIVO	\$ 1,781.00	\$ 32,058.00
31	2	Oster		Cafetera oster acabado en acero inoxidable funcion de proteccion que se apague en automatico asas laterales resistentes al calor para 45 tazas	.39 cm de alto x .25 cm de ancho x .20 cm de prof	Acero inoxidable	1,326.00	2,652.00

32	2	De'Longhi Stilosa		Maquina de café espresso latte y capuchino (15 bares) de presión + varita de vapor manual de leche	N/A	NEGRO/INOXIDABLE	4,186.00	8,372.00
33	1	Baum Brothers		Escurridor de trastes de acero inoxidable y plástico abas Expandible con tubos de 8mm apto para cualquier cocina	de .49cm / 34 cm x .35 cm x .11 cm	Gris Oxford y Acero Inoxidable	1,689.00	1,689.00
34	1	LG		Horno de microondas de 1.5 pies cubico tecnología smart inverter acabado antibacterial easy clean lámpara led anillo hexagonal acabado tipo espejo color negro de 1.200 watts de 127v de 14kgs Cuenta con tecnología inverte, la cual te da una cocción más rápida, gracias a su control preciso de temperatura y potencia precisa que calienta, descongela y cocina gran variedad de alimentos Tiene un acabado en color negro con reflejo tipo espejo que lo hace lucir elegante y perfecto para adaptar a toda clase de decoraciones de cocina, además de tener acabado interno (Antibacterial Easy Clean) que evita la formación de bacterias y permite una mejor limpieza	de 29.1 alto x .53 de ancho x .44 de fondo	NEGRO ESPEJO	3,702.00	3,702.00
35	8	Le Blanc Mug Crown Baccara		Set de taza de porcelana de 360ml con 6 piezas	N/A	BLANCO	548.00	4,384.00
36	4	Simonaggio		Juego de 24 cubiertos acero inoxidable	N/A	Acero inoxidable	1,156.00	4,624.00
37	2	Pyle		Kit de 2 bocinas de techo o pared de 6.5" vías bluetooth speaker blanco	6.5"	BLANCO	3,637.00	7,274.00
38	2	SONY V42D		Sistema de audio de alta potencia portátil sonido surround dolby digital formato de reproducción mp3, xvid, mpeg4, mpeg1, terminales de audio analógica puerto de usb, terminal para audio analógica, y hdm con wireless	.79 CM DE ALTO X .32 DE FRENTE .30 DE FONDO PESO 12.6KGS	NEGRO	10,619.00	21,238.00

39	4	RCR		Juego de 6 tazas express de vidrio con platos y taza de 80ml para café express	NA	VIDRIO TRANSPARENTE CON DETALLES DE COLORES	1,077.00	4,308.00
40	4	H-1045		Bote de basura fabricado en plástico de uso pesado no se abolla, dobla ni agrieta con canales de ventilación laterales para retirar la bolsa de basura cumplen con USDA y certificados pro NSF	28"x22"	AZUL	1,029.00	4,116.00
41	10	S-14491		Bote de basura que ahorran espacio, caben debajo de los escritorios plástico liviano no se abolla, oxida ni astilla fácil de limpiar para 3 galones	11"x8"x12"	GRIS	200.00	2,000.00
42	1	SAMSUNG DUPLEX FAMILY HUB		Refrigerador Family Hub Side by side 27ft. con tecnología digital inverter, con sistema power cool, con sistema 'Entertainment' el cual reproduce videos, canciones, programas de tv o contenido directo de tu Smartphone, y con Family Communication te permitira compartir fotos, calendario o notas desde tu Smartphone o directamente de tu refrigerador.	1.93 de alto x .90 de ancho x .97 de prof	ACERO	49,991.00	49,991.00

Términos Y Condiciones

SUB-TOTAL 2,446,616.00

IVA 195,729.28

Forma De Pago: Nos adaptamos a las políticas de pago de la empresa.

El pago puede ser con depósito bancario o transferencia electrónica.

Aceptamos tarjetas bancarias visa y mastercard.

Precios: En pesos mexicanos.

T. De Entrega: 60 días naturales.

Flete: Entrega a domicilio.

Garantía: 5 Años contra defecto de fabrica.

Instalación: Toda compra incluye instalación si es necesario.

Cancelación parcial o total: Cargo de un 20% en cancelación parcial o total de este pedido.

"No se aceptan cambios ni devoluciones"



Armando Romero Dominguez.
Gerente General.
MPO Muebles Para Oficina.
TEL: 656 620 21 65 / MOVIL: 656 100 12 14
ventas.mpo@live.com / www.mpomuebles.com